



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

"Capital de la papa nativa y ciudad de las hortensias"



Municipalidad  
Distrital de Tambo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049 -2023-MDT-LM/A

Tambo, 20 de marzo del 2023.

### VISTO:

El Informe N.° 006-2023-MDT-PVL/PN-EALT, de fecha 17 de marzo del 2023, Responsable del Programa Vaso de Leche, solicita la designación del Responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Tambo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población";

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019.JUS, señala lo siguiente: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el Artículo 1° de la Ley N°27972, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, establece: "La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre la organización, administración de recursos y ejecución del Programa de Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales";

Que, el Artículo 73° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "6.1 Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. 6.3. Establecer canales de concentración entre los vecinos y los programas sociales";

Que, mediante Informe N.° Informe N.° 006-2023-MDT-PVL/PN-EALT, de fecha 17 de marzo del 2023, el Responsable del Programa Vaso de Leche, solicita la designación del Responsable del Programa de Vaso de Leche, mediante el acto resolutivo, para realizar trámites y solicitar la clave y usuario del RUBPVL al MIDIS para realizar el Padrón General de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a la servidora Lic. Adm. EVELINA ADALBERTA LEON TAIPE, como responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Tambo, con DNI: 40132526, correo electrónico: [leontaipeevi@outlook.com](mailto:leontaipeevi@outlook.com) y teléfono celular: 921291238.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tambo para su conocimiento y cumplimiento según Ley.

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, comunicar el presente acto resolutivo a las Oficinas pertinentes para su conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tambo para conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO.** - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO - LA MAR

JUAN RICHARD TORRE PÉREZ  
ALCALDE

